

**INFORME 147/SE/21-07-2015**

**RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL OCHO DE JULIO DEL AÑO 2015.**

Con fecha ocho de julio del año dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo la Séptima Sesión Ordinaria, en la cual se aprobó el acuerdo 176/SO/08-07-2015, relativo a la aprobación a las modificaciones del presupuesto de egresos y al programa anual de actividades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2015, y la resolución 007/SO/08-07-2015, emitida por la Comisión de Fiscalización.

En virtud de lo anterior, el término a que se refiere el artículo 11 y 44 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, para interponer los medios de impugnación correspondientes en contra de los referidos actos, corrió del nueve al doce de julio de la presente anualidad, sin haberse presentado medio de impugnación alguno.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 21 de julio del 2015.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**LIC. MARISELA REYES REYES**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO.**

**LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**